

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACION _____

PRONTUARIO

DE

Dujo Lonobar die Kristupovic

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles falsedades, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

Antofagasta de Junio de 1922

FILIACION DE

Hijo de *Juan*
 y de *Edel*
 Nación *Jugoslavo* Provincia *Primorska*
 Departamento *Luzitania* Pueblo *Rogosic*
 Nacido el *1 Mayo* de 19*06*
 Estado Civil *Soltero*
 Profesión *Comerciante* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *1 Junio de 1932*
 Lugar de procedencia.....

Lugar de la frontera por donde llegó.....
 Servicios militares *— — —*
 Costumbres y hábitos.....

Individual Dactiloscópica } Serie.....
 } Serie.....

Relaciones *Juanel Hunter L - Siente L. Tomacic*
comerciante - Maipú 696 - Nicolas Gabol
Basales 94

Si tiene familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Av. Argentina 1800

